



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza, 11 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 002-SF

Visto el expediente N° EX-2021-02568328--GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública Nacional realizada el día 22 de julio de 2021, con motivo de la contratación del Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, en el marco del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano, Préstamo BID N° 4312/OC-AR; autorizada mediante Resolución N° 032-SF-21; y

CONSIDERANDO:

Que en los Órdenes Nros. 33 y 34 del expediente de referencia, se agregan constancias de publicación de la Solicitud de Ofertas (SDO) - SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES CIUDAD DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA.

Que en el Orden N° 36 de las actuaciones de referencia, obra Nota CSC/CAR 2132/2021 en la que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en respuesta a la Nota NO-2021-58358445-APN-DGPSYE#MOP, recibida el 30 de junio de 2021, expresa la no objeción al texto de la Enmienda N° 1 mediante la cual prorroga el mantenimiento de la oferta hasta el 22 de julio de 2021.

Que en los Órdenes Nros. 37 y 38 del expediente N° EX-2021-02568328--GDEMZA-UF1#MHYF, se agregan constancias de publicación de la Enmienda N° 1.

Que mediante Nota CSC/CAR 2297/2021 obrante en el Orden N° 39, el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) comunica que el mismo no tiene objeción al texto propuesto para la Circular Aclaratoria N° 1.

Que en los Órdenes Nros. 40 y 41 del expediente de referencia, se agregan constancias de las Circulares Aclaratoria Nros. 1 y 2.

Que en el Orden N° 42 del expediente N° EX-2021-02568328--GDEMZA-UF1#MHYF, obra Nota CSC/CAR 2327/2021, en la que el B.I.D. manifiesta la no objeción al texto propuesto para la Circular Aclaratoria N° 2 y asimismo, en relación con el punto 2 de la misma recomienda que de no contar con un estudio de suelos específico para esta obra, se provea a los oferentes con un estudio de los suelo representativo de otra obra o proyecto que se desarrolle en la misma zona.



IGNACIO H. BARBEIRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 002-SF-22.

Que en el Orden N° 43 del expediente de referencia, se agrega Acta de Apertura en la cual se presentaron las propuestas de las siguientes firmas: **"OBRAS ANDINAS S.A."**, **"ECOSUR BAHIA S.A. - HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A. U.T."**, **"CORPORACIÓN DEL SUR S.A. - LAUGERO CONTRUCCIONES S.A. U.T."**, **"FABRI S.A."**, **"MAUAD S.R.L. - VELITEC S.A. UT."**, **"TOLCON S.A. - CEOSA S.A."**, **"STORNINI S.A."**, **"TECMA S.A. - MARIN CONSTRUCCIONES S.A. - HIDRACO S.A. U.T."** y **"TECSA S.A."**.

Que en el Orden N° 53 se agrega el Acta de Comisión Evaluadora de fecha 27 de octubre de 2021, en la que se informa que se realizó el examen preliminar correspondiente a cada una de las nueve (9) ofertas, cuyos detalles obran en el Cuadro V del Informe de Evaluación de Ofertas, dando por resultado que todas las ofertas eran aptas para un examen más detallado excepto el Oferente N° 5: MAUAD S.R.L. - VELITEC S.A., quien omitió en su oferta documentación esencial requerida en los pliegos para el análisis técnico.

Que en los Órdenes Nros. 54 y 65 la Comisión Evaluadora presenta Informe de Evaluación de Ofertas e Informe de Evaluación de Ofertas Actualizado, respectivamente, proponiendo en el punto 1. del Cuadro 12.B "Adjudicación propuesta del Contrato", a la empresa **"CORPORACIÓN DEL SUR S.A. - LAUGERO CONTRUCCIONES S.A. U.T."**, por responder su oferta a lo solicitado y se evalúa como la más baja; la evaluación comprendió, tanto los aspectos técnicos de la propuesta de obra, como los requisitos financieros y de experiencia, cuyo cumplimiento era exigencia para calificar según los Documentos de Licitación.

Que para concluir el análisis de la oferta con el precio más bajo, la Comisión examinó el cumplimiento de idoneidad técnica acreditada por el oferente, se evaluaron, entre otros, los siguientes aspectos: A) Memoria Descriptivas - Proceso Constructivos, B) Plan de Trabajo y curva de inversión, C) Análisis Detallado de los Recursos, D) Lista de quipos y Personal afectados a la Obra y E) Datos Técnicos Garantizado; cumpliendo la propuesta con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos.

Que, en función de lo expuesto y dado que la oferta se ajusta, sustancialmente con los requisitos y estipulaciones del Documento Licitatorio, la Comisión aconseja la adjudicación de la Licitación al oferente **"CORPORACIÓN DEL**



IGNACIO H. BARBEIRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 002-SF-22.

SUR S.A. - LAUGERO CONTRUCCIONES S.A. U.T.", por un monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.316.235.456,51). El precio cotizado se encuentra once coma cinco por ciento (11,5%) por encima del presupuesto oficial de la obra, no obstante lo cual, dada la consistencia del análisis de precio y su correspondencia con el contenido global de la oferta, se considera adecuado con la propuesta técnica del oferente y los requerimientos técnicos del Documento de Licitación.

Que mediante Nota N° CSC/CAR 4177/2021 obrante en el Orden N° 69 del expediente de referencia, el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) otorga la no objeción al informe de evaluación de ofertas y a la recomendación de adjudicación a la firma "**CORPORACIÓN DEL SUR S.A. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. U.T.**", cuya oferta evaluada como la más baja, por un monto total de \$ 1.316.235.456,51 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) impuestos incluidos; quedando a la espera del envío de la copia del contrato suscripto con la mencionada firma para su registro. Asimismo, se recuerda que por ser un proceso de revisión ex-ante, todas las enmiendas al Documento de Licitación, incluida la extensión del plazo de presentación de ofertas, así como las prórrogas a la validez de ofertas que superen las cuatro semanas, deben contar con la no objeción previa del Banco, solicitando tenerlo en cuenta para futuros procesos.

Que en el Orden N° 77 del expediente de referencia, se agrega Notificación de Intención de Adjudicación.

Que en el Orden N° 88 de las actuaciones de referencia, se agrega extensión del plazo de validez de oferta por veintiocho (28) días, hasta el 4 de febrero de 2022, solicitada a los oferentes presentados en la Licitación de referencia.

Que habiendo operado el cierre del Ejercicio 2021, la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) procedió a desafectar la suma de \$ 227.301.000,00, de crédito previsto para el Ejercicio 2021 en la Cuenta General que se detalla en el Artículo 3° de la Resolución N° 032-SF-21 con destino a la Licitación Pública Nacional de referencia.



IGNACIO H. BARBEIRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-4-

RESOLUCIÓN N° 002-SF-22.

Que dado que la contratación que se propicia compromete presupuesto de ejercicio futuro, la misma debe considerarse incluida en las excepciones del Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8.706.

Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y conforme a lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 71 del expediente N° EX-2021-02568328--GDEMZA-UF1#MHYF,

EL

SUBSECRETARIO DE FINANZAS

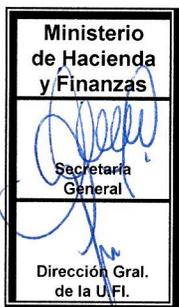
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Autorícese a invertir hasta la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.316.235.456,51), para atender el gasto autorizado por Resolución N° 032-SF-21, con cargo a la Cuenta General: Q82052 51201 365 U.G.G. Q82052 - Presupuesto vigente Año 2022.

ARTÍCULO 2° - Adjudíquese a la empresa "CORPORACIÓN DEL SUR S.A. - LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. U.T.", la Licitación Pública Nacional efectuada con motivo de la contratación del Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, en el marco del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento - Plan Belgrano, Préstamo BID N° 4312/OC-AR, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.316.235.456,51).

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será atendido con cargo a la Cuenta General: Q82052 51201 365 U.G.G. Q82052 - Presupuesto vigente Año 2022.

ARTÍCULO 4° - El plazo previsto de ejecución de las obras es de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días contados desde la suscripción del Acta de Inicio de Obras, de acuerdo con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IA0. 1.2. de los Documentos de Licitación.



IGNACIO H. BARBEINA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-5-

RESOLUCIÓN N° 002-SF-22.

ARTÍCULO 5° - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar el gasto que demande la presente ampliación en la partida presupuestaria perteneciente a ejercicio futuro.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



IGNACIO H. BARBETRA
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA